



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/001-125/00005

Procedimiento: Licencia de Ocupación de Vía Pública con Carpas, Casetas y Puestos

Asunto: Food Truck

Interesado: David López Díaz

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 111/2022

Visto que con fecha 14/09/2022, se solicitó licencia de ocupación de vía pública para la colocación de Food Truck, en el Registro del Ayuntamiento. Presentó, junto con la solicitud, toda la documentación adjunta.

Visto que con fecha 14/09/2022, se emitió informe de Secretaría con relación al procedimiento y a la Legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de Food Truck a don David López Díaz, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

SEGUNDO. Para ello, es necesario ocupar el terreno de dominio público e instalar sobre la vía pública los siguientes elementos:

TERCERO. La superficie de terreno de dominio público que es necesario proceder a ocupar es de 3.6 x 2.6 m².

CUARTO. La ocupación se llevará a cabo de 23 a 25 de septiembre de 2022.

QUINTO. Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	lvK/CMoYFA4D6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	20/09/2022 11:11:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lvK/CMoYFA4D6wht/wZ2aA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

